



Ministerio de Educación y Cultura
Catamarca 65 - 1º Piso - Tel. 25501
5300 - La Rioja

F- Núcleo 6: 1ª Categoría - Dptos. Gral. Belgrano y Chamical.

Integrado por:

- 4 salas del Jardín 20 de Olta.
- 3 salas del Jardín Anexo a la Escuela Normal de Olta.
- 1 sala del Jardín Anexo a la Escuela 186-Loma Blanca.
- 1 sala a crear en Bella Vista.
- 1 sala a crear en Santa Bárbara.

G- Núcleo 7: 1ª Categoría - Dpto. Castro Barros.

Integrado por:

- 3 salas del Jardín 31 - Anillaco.
- 1 sala del Jardín 12 - Chuquis.
- 2 salas del Jardín 38 - Aminga.
- 2 salas del Jardín 18 - Los Molinos.

H- Núcleo 8: 2ª Categoría - Dpto. San Blas de los Sauces.

Integrado por:

- ✓ - 4 salas del Jardín 10 - Cuipán.
- 1 sala del Jardín Anexo a la Escuela 44 - Chaupihuasi.
- ✗ - 1 sala a crear en Tuyubil.
- ✓ - 1 sala a crear en Suriyaco.

Handwritten signature or initials

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RAFAEL VICTOR SAUL
COORDINADOR DE AREAS
UNIDAD MINISTRO
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

764

Maestro



Ministerio de Educación y Cultura

Catamarca 65 - 1º Piso - Tel. 25501

5300 - La Rioja

LA RIOJA, 23 AGO. 1996

VISTO: El Proyecto de Nuclearización de Jardines Infantes elaborado por la Dirección General de Servicios Educativos, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Federal de Educación, tanto como la Ley Provincial Nro. 4554/85, determinan la obligatoriedad de la escolaridad a partir de los 5 años.

Que es decisión del Ministerio de Educación y Cultura en el proceso de transformación gradual y progresivo del sistema educativo provincial, garantizar la escolaridad de los niños de 5 años de edad en toda la Provincia.

Que el Proyecto de Nuclearización de Jardines, permite asegurar igualdad de oportunidades y posibilidades a los niños de las zonas rurales y alejadas del radio urbano.

Que la creación de Jardines Nucleados implica avanzar en la independización del Nivel Inicial por cuanto integra salas que funcionaban anexas a escuelas de Nivel Primario, como así también, impone creación de nuevas salas de Jardín, en localidades con población de 5 años no escolarizada.

Que la nueva modalidad requiere dictar la norma legal correspondiente.

Por ello, y en uso de sus facultades,-

**LA MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA
RESUELVE:**

1ro.- CREAR Núcleos de Jardines de Infantes en diversos Departamentos de la Provincia según figuran en el Anexo I, y que forma parte integrante de la presente, los que se registrarán por la reglamentación respectiva.-

2do.- DETERMINAR la independización de Jardines anexos a escuelas primarias, lo cual se aplicará progresivamente.-

3ro.- ESTABLECER que los Núcleos de Jardines de Infantes con Dirección de Nivel Inicial, sean Supervisados por los respectivos Supervisores de Zona del Nivel.-

4to.- COMUNIQUESE, notifíquese, dése a quien corresponda y archívese.-

RESOLUCION MINISTERIAL E. y C. Nro. **1764**

13. E. y C.
E.
g. N-Ir.
A.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

L. B. de M. Mercado
 Lto. LILIAN B. de MINUE MERCADO
 MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA
 PROVINCIA DE LA RIOJA

Rafael Victor Saul
 RAFAEL VICTOR SAUL
 COORDINADOR DE AREAS
 GENERAL MINISTRO
 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA



Ministerio de Educación y Cultura
Catamarca 65 - 1º Piso - Tel. 25501
5300 - La Rioja

ANEXO I

A- Núcleo 1: 2º Categoría - Dpto. Gral. Lamadrid.

Integrado por:

- 3 salas del Jardín Anexo a la Escuela 8 de Villa Castelli.
- 1 sala del Jardín Anexo a la Escuela 41 de Rivadavia.

B- Núcleo 2: 2º Categoría - Dpto. Famatina.

Integrado por:

- 3 salas del Jardín Anexo a la Escuela 4 de Plaza Nueva.
- 1 sala del Jardín Anexo a la Escuela 7 de Bajo Carrizal.
- 1 sala del Jardín Anexo a la Escuela 47 de Alto Carrizal.
- 1 sala del Jardín Anexo a la Escuela 122 de Barrio de Galli.
- 1 sala a crear en la Escuela 5 de Plaza Vieja.

C- Núcleo 3: 2º Categoría - Dpto. Gral. San Martín.

Integrado por:

- 4 salas del Jardín 28 de Ulapes.
- Jardín Itinerante de Aguayo-Cuatro Esquinas.

D- Núcleo 4: 2º Categoría - Dpto. Chilecito.

Integrado por:

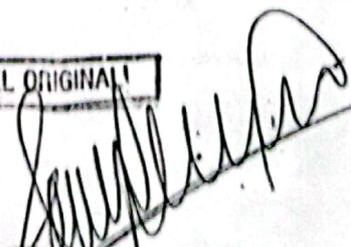
- 4 salas del Jardín 40 de Nonogasta.
- 1 sala del Jardín Anexo a la Escuela 3 de Nonogasta.

E- Núcleo 5: 2º Categoría - Dpto. Rosario Vera Peñaloza.

Integrado por:

- 4 salas del Jardín 24 de Chepes.
- 1 Jardín Itinerante El Tala-La Jarilla.
- 1 sala a crear en El Totoral.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL


RAFAEL VICTOR SAUL
COORDINADOR DE AREAS
UNIDAD MINISTERIO
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

1764